

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO el Expediente digital N.º UNMSM-20240047540 de fecha 20 de mayo de 2024, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente al Título Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01242-R-20 de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Acta Virtual de Sustentación de fecha 28 de diciembre del año 2021, se evaluó el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulado: "LA EMERGENCIA SANITARIA Y LA CONTINUIDAD OPERATIVA EN EL SECTOR REGULATORIO NACIONAL: IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE TRABAJO REMOTO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19" presentado por el Bachiller, Ignacio Koike Jara Almonte; para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, obteniendo calificación aprobatoria;

Que mediante Informe N.º 000219-2024-VDA-FISI/UNMSM de fecha 27 de mayo de 2024, del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el expediente del egresado **Ignacio Koike Jara Almonte**, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 del 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los decanos para aprobar grados académicos de bachilleres, magister, doctorado, títulos profesionales de licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa vigente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS, por la modalidad de Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (Virtual), al Bachiller Ignacio Koike Jara Almonte, con código de matrícula N.º 10200109.
- 2. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción Vicedecano Académico Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

CND/gli

